



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

<b>Proceso</b>	<b>VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>
<b>Radicado No.</b>	<b>23-162-31-03-002-2019-00128-00</b>
<b>Demandante:</b>	- . LUÍS DAVID MONTES CEBALLOS - . SANDRA YANED CEBALLOS LÓPEZ - . LUÍS ENRIQUE MONTES PALACIOS
<b>Demandado:</b>	- . COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA - . SAÚL ANTONIO MIRANDA PERTUZ - . LUÍS ALEJANDRO LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Revisado el expediente, da cuenta el titular de este despacho judicial que, la parte demandante, **SANDRA YANED CEBALLOS LÓPEZ**, otorga poder al abogado WILSON ARGÜELLO ARGUMEDO, contra quien el titular de esta agencia civil interpuso denuncia ante la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN el día 16 de enero de 2020, por los presuntos delitos de falsa denuncia e injuria, razón por la cual y, con arreglo en lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 141 del C.G.P., se declara impedido este funcionario judicial para seguir conociendo del presente proceso.

Por ello, en este estado procesal al declararse impedido el suscrito para seguir conociendo de esta actuación, ordenará remitirlo al Juez Primero Civil del Circuito de esta ciudad, para lo pertinente conforme a lo dispuesto en el inciso 2° del Art., 140 del C.G.P.

Así las cosas, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté,

### RESUELVE

**PRIMERO: DECLÁRASE IMPEDIDO** el suscrito para continuar con el trámite de este proceso por lo antes expuesto.

**SEGUNDO: REMÍTASE** el expediente al Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, para lo pertinente conforme a lo dispuesto en el inciso 2° del Art., 140 del C.G.P.

**TERCERO: ANÓTESE** la salida en el radicator respectivo.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**OSWALDO MARTINEZ PEREDO**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUEZ CIRCUITO - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE CERETE-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d60386ef863b57b36fb3ba7aaef8c22b98518b8fdca20b01de5adcee48bd1c**

Documento generado en 05/08/2020 02:48:13 p.m.